

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFUERZO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS, FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y RESTANTES PROPIEDADES UBICADAS EN LOS DISTINTOS CAMPUS EN QUE SE DIVIDE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

Expediente nº 23-13/21S	<u>Acta nº 4.</u>
Fecha: 23 de diciembre de 2021.	

Por haberse autorizado mediante Resolución de la Rectora de fecha 1 de junio de 2020, se celebra la sesión de la mesa de contratación a distancia a través del sistema de videoconferencia Meet, y consiguientemente se constituye por haber quórum suficiente, en el día de la fecha, a las 10.00 horas, la mesa de contratación dispuesta al efecto en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación referenciada, formada por:

Presidenta	Ana Isabel Borja González, Directora- Coordinadora del Área de Infraestructura, mantenimiento, contratación y prevención de riesgos laborales.
Vocales	Juan Manuel Rodríguez González, Asesor Jurídico de la Universidad.
	Corina Martín Arteaga, Interventora de la Universidad.
Secretaria	Iluminada Palao González, Jefe de Sección de Contratación.
Asesor Técnico	Alejandro Álvarez Krutchkoff, ISR Gestión, Formación y Consultoría de Servicios, SL.

A) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

En relación con dicho procedimiento de contratación, se han presentado durante el plazo de licitación las siguientes proposiciones que se indican por su orden de presentación:

1.- UTE BROCOLI, SL (NIF B29778651) y GRUPO SIFU CANARIAS, SL (NIF B35813856), en adelante UTE BROCOLI (presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 18/05/2021, 14:25 h).

1

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4090026 Código de verificación: VAsUJCb1

Firmado por: Iluminada Palao González
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/12/2021 09:49:04

Ana Isabel Borja González
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

27/12/2021 10:07:22

2.- ISS FACILITY SERVICES SA (NIF nº A61895371), en adelante ISS (presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 18/05/2021, 14:38 h).

3.- CAPROSS 2004, SL (NIF B35543974), en adelante CAPROSS (presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 18/05/2021, 15:50 h).

4.- EULEN, SA (NIF A28517308), en adelante EULEN (presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 18/05/2021, 16:21 h).

5.- UTE SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SL (NIF B47037577) y INTEGRACIÓN DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES,SL (NIF B47721840), en adelante UTE SAMYL (presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 18/05/2021, 18:29 h).

6.- INTERSERVE FACILITIES SERVICES (NIF nº A28506038) en adelante INTERSERVE (presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 19/05/2021, 06:20 h).

B) DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.

Según consta en el acta nº 3, en cumplimiento de la Resolución nº 262/2021, de 23 de septiembre, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, la mesa acordó requerir a los licitadores CAPROSS 2004, SL y UTE SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SL- INTEGRACIÓN DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES,SL, cuyas ofertas de mt2 adicionales de desinfección se encuentran incursas en presunción de anormalidad o desproporcionalidad, a que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes. Igualmente, se requirió a los licitadores precitados, cuya ofertas de bolsa de horas adicionales de refuerzo de limpieza se encuentran incursas en presunción de anormalidad o desproporcionalidad, a que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes.

Por las empresas requeridas se han presentado sendas justificaciones que han sido remitidas a ISR Gestión en su condición de asesor técnico especializado para la emisión de informe de valoración.

A tal fin, se expone el informe formulado al efecto, de fecha 20 de diciembre de 2021, que en síntesis determina: Respecto a la oferta de Samyl, *"los costes indicados de la bolsa de horas adicionales sobre la oferta presentada aportan un margen de maniobra que cubren los costes de personal valorados igualmente quedarían cubiertos los costes operativos" así como "las aclaraciones quedarían cubiertos una vez descontados los costes de las diferentes partidas justificadas, estando detallado la partida de productos y consumibles de forma exhaustiva en el informe"*. Por ello concluye: *" se estima que procede la justificación y análisis de la viabilidad económica de la oferta presentada por la empresa SAMYL y que no incurre en su oferta en una baja anormal o desproporcionada"*.

Respecto a la oferta de Capross, se concluye: *"los gastos de estructura y beneficio industrial propuestos en la justificación son muy ajustados con posibilidad de genera desequilibrio económico. La oferta económica presentada no dispone de la justificación de la totalidad de partidas que componen los costes indirectos u operativos. Podemos asegurar que las aclaraciones aportadas relativas a los costes operativos incluyendo el coste de reposición de gel hidroalcohólico, no quedarían*

2

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4090026 Código de verificación: VAsUJCb1

Firmado por: Iluminada Palao González
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/12/2021 09:49:04

Ana Isabel Borja González
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

27/12/2021 10:07:22

cubierto una vez descontados los costes de las diferentes partidas por no estar debidamente justificadas. A tal efecto tras el análisis de la viabilidad no justificada económica de la oferta presentada por la empresa Capross, afirmamos que está bajo costes y que incurren en su oferta en una baja anormal o desproporcionada."

En consecuencia, con ello, la mesa de contratación de conformidad con lo informado, acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de acuerdo:

- Aceptar la justificación técnica expuesta por el licitador UTE SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SL- INTEGRACIÓN DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES,SL, respecto al criterio de mts2 de desinfección así como bolsa de horas adicionales de desinfección, y por tanto considerarse que la oferta no estar incurso en anormalidad-desproporcionalidad por la motivación expuesta en el informe de valoración precitado.
- Rechazar la justificación técnica expuesta por el licitador CAPROSS 2004, SL, respecto al criterio de mts2 de desinfección así como bolsa de horas adicionales de desinfección, y por tanto considerarse que la oferta no estar incurso en anormalidad-desproporcionalidad por la motivación expuesta en el informe de valoración precitado.

C) VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Se prosiguen las actuaciones de valoración de la proposición económica con arreglo a los actos conservados del procedimiento anterior y el resultado de las actuaciones derivadas en cumplimiento de la Resolución nº 262/2021, de 23 de septiembre, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Según consta en el acta nº 1, las ofertas de los licitadores presentadas y admitidas respecto a los criterios de adjudicación de orden objetivo presentan el siguiente detalle:

1.- ISS.

- Oferta económica: 492.800,00€.
- Incremento de metros cuadrados para desinfección: 400.000 mts2.
- Incremento de horas adicionales de refuerzo: 10.435 horas.

2.- UTE SAMYL.

- Oferta económica: 489.800,00€.
- Incremento de metros cuadrados para desinfección: 500.000 mts2.
- Incremento de horas adicionales de refuerzo: 18.000 horas.

3.- INTERSERVE.

- Oferta económica: 447.388,61€.
- Incremento de metros cuadrados para desinfección: 180.000 mts2.
- Incremento de horas adicionales de refuerzo: 11.000 horas.

3

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4090026

Código de verificación: VAsUJCbl

Firmado por: Iluminada Palao González
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/12/2021 09:49:04

Ana Isabel Borja González
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

27/12/2021 10:07:22

Puntuaciones.

En consecuencia, conforme a las fórmulas aritméticas establecidas en el pliego administrativo se establecen las siguientes puntuaciones:

	Precio	Mts2	Bolsa horas	Puntuación total
ISS	48,75	16,00	11,59	76,34
UTE SAMYL	49,05	20,00	20,00	89,05
INTERSERVE	53,70	7,20	12,22	73,12

D) CLASIFICACIÓN.

Conforme dispone el artículo 150.1 LCSP, la mesa ACUERDA la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas por orden decreciente atendiendo a los criterios de adjudicación:

1º.- UTE SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SL (NIF B47037577) e INTEGRACIÓN DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES,SL (NIF B47721840), con una puntuación de 89,05 sobre 100 puntos.

2º.- ISS FACILITY SERVICES SA (NIF nº A61895371), con una puntuación de 76,34 sobre 100 puntos.

3º.- INTERSERVE FACILITIES SERVICES (NIF nº A28506038), con una puntuación de 73,12 sobre 100 puntos.

E) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Por todo lo actuado, la mesa de contratación acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato de SERVICIO DE REFUERZO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS, FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y RESTANTES PROPIEDADES UBICADAS EN LOS DISTINTOS CAMPUS EN QUE SE DIVIDE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, a favor de la proposición presentada por UTE SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SL (NIF B47037577) e INTEGRACIÓN DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES,SL (NIF B47721840), por ser la proposición más ventajosa conforme a las puntuación obtenida conforme a los criterios de adjudicación obteniendo una puntuación de 89,05 puntos sobre 100.

Con carácter previo a la adjudicación deberá procederse a requerir al licitador propuesto para que presente en el plazo otorgado al efecto la documentación establecida en el artículo 150.2 LCSP.

Es todo cuanto se hace constar, y no habiendo más actuaciones, se da por terminada la sesión por la Presidenta, a las 10.30 horas del día de la fecha, formalizándose la presente acta en único ejemplar.

LA PRESIDENTA, LA SECRETARIA,

LOS VOCALES,

(Artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante acceso a través de la plataforma Plyca).

4

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4090026

Código de verificación: VAsUJCb1

Firmado por: Iluminada Palao González
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/12/2021 09:49:04

Ana Isabel Borja González
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

27/12/2021 10:07:22